



Resolución Administrativa

Chorrillos, 11 de octubre de 2022

Visto, la Resolución Administrativa N°071-2022-SA-OP-INR, sobre cese definitivo por límite de edad del ex servidor Fortunato Artemio ANTEZANA ALLENDE, Técnico Administrativo II, Nivel STA, ex jefe del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°071-2022-SA-OP-INR, de fecha 07 de julio del 2022, se resuelve cesar por límite de edad a partir del 19 de julio de 2022 al servidor Fortunato Artemio ANTEZANA ALLENDE, identificado con DNI N° 25452480, con código AIRHSP N°000019 y Plaza N° 021113 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; por lo que es necesario emitir acto resolutivo para dar por concluida la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N°306-2016-SA-OP-INR;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 306-2016-SA-OP-INR, de fecha 31 de agosto de 2016, se resuelve asignar a partir del 01 de setiembre de 2016, a don Fortunato Artemio ANTEZANA ALLENDE, las funciones de jefe del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, de acuerdo a lo citado en los párrafos precedentes, es necesario dar por concluida la asignación de funciones de Jefe del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, a partir del 19 de julio de 2022, fecha de cese del servidor Fortunato Artemio ANTEZANA ALLENDE;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

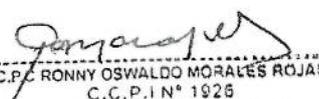
ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 19 de julio de 2022, la asignación de funciones de jefe del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN. al servidor Fortunato Artemio ANTEZANA ALLENDE.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el servidor Fortunato Artemio ANTEZANA ALLENDE, realice la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines que corresponda.

ARTICULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,


C.P.C. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable Pagina WEB -INR
- () Interesado
- () Archivo

